



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 145-2014 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 09 de junio de 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según registro Nº 140114059 y expediente Nº 150714059E, presentado por el doctor Alberto Retamozo Linares, Titular del Centro Especializado en Solución de Controversias E.I.R.L. – Ad hoc, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del “**DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, el mismo que se realizará del 18 de agosto al 27 de septiembre de 2014;

Que, con Resolución de Decanato Nº 279-2012-Fac.De Derecho y CC.PP. del 05 de diciembre de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro en el registro de instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo que los participantes conozcan lo que constituye la Gobernanza y la Política Pública, así como los conceptos esenciales del Derecho Administrativo ;

Que, el diplomado se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario Nº 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato Nº 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados;

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** el auspicio formal de **DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con un total de 120 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por el Centro Ad hoc Centro Especializado en Solución de Controversias E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, el mismo que se desarrollará del 18 de agosto al 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario Nº 0194-2007/UNT, y Resolución de Decanato Nº 023-2009-Fac.de Derecho y CC.PP.

**COMUNIQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.**



TID/LRB/vmz.